

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Carolina Fernández Díez, contra “Globalia Corporación Empresarial Air Europa Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal”, en reclamación por sanciones, registrado con el número 1.424 de 2009, se ha acordado citar a “Globalia Corporación Empresarial Air Europa Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 2011, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Auto

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se mantiene el señalamiento para los actos de conciliación y/o juicio para el día 23 de febrero de 2011, a las diez cuarenta horas, en la modalidad procesal de derechos fundamentales, salvo manifestación en contrario de la parte actora.

Cítese al fiscal a los actos de conciliación y/o juicio.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Globalia Corporación Empresarial Air Europa Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.132/11)